

MINISTERIO DE DEFENSA

14033 RESOLUCIÓN 551/38506/1998, de 5 de junio, de la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Ejército de Tierra, por la que se modifica la Resolución 551/38435/1998, de 14 de mayo, donde se designa la composición del Tribunal de Selección para el ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra.

Advertido error en el texto de la citada Resolución de 14 de mayo, por la que se designa la composición del Tribunal de Selección para el ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 124, de fecha 25 de mayo de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la Resolución donde se designan los componentes:

Donde dice: «Suboficial Mayor del Cuerpo General de las Armas (Infantería) don Andrés Domingos Secos», debe decir: «Suboficial Mayor del Cuerpo General de las Armas (Infantería) don Andrés Domingo Secos».

Donde dice: «Sargento 1.º del Cuerpo General de las Armas (Intendencia) don Rafael Maurera Merino», debe decir: «Sargento 1.º del Cuerpo General de las Armas (Infantería) don Rafael Maurera Merino».

Donde dice: «Sargento 1.º del Cuerpo General de Especialistas (Informático de Aplicaciones) don Eugenio A. Cesteros Andrés», debe decir: «Sargento 1.º del Cuerpo de Especialistas (Informático de Aplicaciones) don Eugenio Alfonso Cestero Andrés.»

Madrid, 5 de junio de 1998.—El General Director, Delimiro Prado Navarro.

tos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 9 de junio de 1998.—P. D. (Orden de 6 de octubre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

Subsecretaría de Economía y Hacienda

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos

Plaza: 1. Denominación del puesto: Coordinador de Área. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.474.544 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Derecho. Amplios conocimientos y experiencia en materia de función pública y gestión de personal. Amplios conocimientos y experiencia en materia de relaciones laborales.

Secretaría de Estado de Hacienda

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

Presidencia

Plaza: 2-4. Denominación del puesto: Ponente Adjunto. Número de puestos: Tres. Nivel: 28. Complemento específico: 2.391.816 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en gestión, inspección y recaudación tributaria y financiera.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14034 ORDEN de 9 de junio de 1998 por la que se anuncia convocatoria pública (11/98) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en el caso de puestos no incluidos en el punto 3 del Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1998 o que no figuren en la relación de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda (Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, planta 14, 28071 Madrid), en el anexo II, en el que se alegarán los méritos que consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, pues-